

cieros», contra don Benigno Calle Garrido y doña Josefa Martín Bravo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Trujillo, número 1179.0000.17.181.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Finca urbana. Vivienda tipo A, letra B, de la planta baja, portal 4 del edificio sito en Trujillo, avenida del Perú. Linda: Al frente, entrando, con escaleras, patio de luces y piso letra A; derecha, entrando, piso letra C, correspondientes al portal o escalera tercera, y fondo, calle en proyecto. Tiene una superficie construida de 86,70 metros cuadrados, y útil de 66,64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo, al tomo 924, libro 225, folio 69, finca número 11.890-N. Tasada, pericialmente, en 5.502.580 pesetas.

Camión marca «Renault», tipo tractor, modelo DR-340-T-TI, matrícula CC-6289-I.

Tasado, pericialmente, en 2.200.000 pesetas.

Trujillo, 29 de febrero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—14.960.

UTRERA

Edicto

Doña María del Sagrario Romero Nevado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 92/99, a instancia

de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor León Roca, contra don Vicente Manuel Morillo Gayango y doña Josefa Gayango Ortiz, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta, en primera vez, en su caso, segunda y tercera vez públicas subastas, en lotes diferentes, por plazo de veinte días, la finca hipotecada que al final de describirá.

Para cuyas subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado los días 28 de junio de 2000, en primera; 27 de julio de 2000, en segunda, y 28 de septiembre de 2000, en tercera, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo, para la primera, la cantidad del valor total de las cantidades, anteriormente expresadas, que serán las que se pactaron en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Celebrada la primera subasta sin posturas, se celebrará la segunda, que tendrá como tipo el 75 por 100 de la primera, y celebrada ésta sin efecto, podrá celebrarse la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y se entenderán que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Casa marcada con el número 47, de la calle Calvo Sotelo, hoy Arenal de Los Palacios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.096, libro 213 de Los Palacios, folio 64 vuelto, finca número 15.533.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de: Catorce millones novecientos doce mil quinientas pesetas (14.912.500).

Utrera, (Sevilla), 1 de marzo de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—14.596.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Ferrán Dilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 15/98, promovidos por doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Juan María Amador Gómez y don José Javier Amador Gómez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Urbana. Vivienda en Valencia, calle Francisco Martínez, número 2, sexto, 21, finca registral 34.712, inscrita en la actualidad como finca 14.456 del Registro de la Propiedad número 9 de Valencia.

Se han señalado los días 16 de mayo, 6 de junio y 4 de julio del presente año 2000, a las diez treinta horas para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal porcentaje del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

El precio pactado para la primera subasta es de 9.945.000 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Oficina Única de Subastas del Decanato de los Juzgados de Valencia, a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

La subasta se realizará en la Oficina Única de Subastas de los Juzgados, en la calle Navarro Reverter, número 1.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos.

Valencia, 20 de enero de 2000.—La Secretaria, Pilar Ferrán DiLa.—14.849.

VALENCIA

Edicto

Doña María Alfonso Seijas Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 931/1996, promovido por doña Julia Jurado Escribano, en nombre de Comunidad de Propietarios de avenida Primado Reig, 53, contra don Vicente Fenollosa Aspas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Subastas de este edificio, sita en planta séptima de este Juzgado, el día 24 de mayo, y hora de las trece quince, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 5.182.170 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará una segunda, en este mismo Juzgado, el día 21 de junio de 2000, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para el bien.

Si tampoco concurren ningún postor a la segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de julio, a la misma hora, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en día sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado